



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0434 del 19 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0530 del 21 DE JUNIO DE 2022**
EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Roberto Rojas Carvajal**, con cédula de ciudadanía N.º **13.815.569** y **Esperanza Prada de Rojas** con cédula de ciudadanía N.º **63.276.902**, en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Carrera 17 # 41 - 19/23** en el barrio **Centro** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-01-0106-0033-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-253841** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0530**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0530 del 21 DE JUNIO DE 2022** por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0530 del 21 de junio de 2022**, se consignó que las unidades privadas son: 2 unidades de vivienda y 1 local comercial, siendo correcta 2 unidades de vivienda y 2 locales comerciales.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN N.º 68001-2-21-0530 del 21 de junio de 2022**, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que las unidades privadas son: 2 unidades de vivienda y 2 locales comerciales.

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

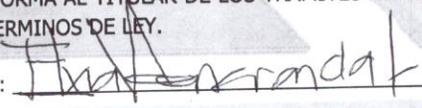
TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

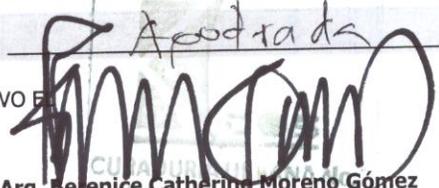
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 63.495.981 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Apodada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga